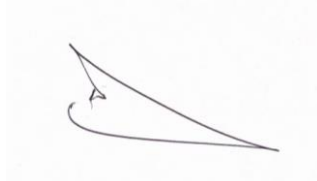


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 68001400301-2019-00159-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el memorial que antecede, y previo al relevo del curador, el despacho ordena **REQUERIR** a la parte actora para que allegue constancia de entrega del oficio dirigido al auxiliar de justicia comunicándole su designación, para así dejar constancia en el expediente como lo dispone el artículo 49 del C.G.P., como quiera que no se acredita por parte del accionante el envío de la comunicación en comento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'WILSON FARFAN JOYA', is written over a light blue rectangular background.

WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM